

Juzgado Civil y Comercial N° 7 (MP) - Causa: 129151 - TRANSFERENCIA DE FONDOS - SE PROVEE

1 mensaje

Mesa de Entradas Virtual <mev@scba.gov.ar>
Responder a: Mesa de Entradas Virtual <mev@scba.gov.ar>
Para: gabrielmartinezmedrano@gmail.com

16 de mayo de 2026 a las 2:20

Organismo: Juzgado Civil y Comercial N° 7 Mar del Plata
Carátula: ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ NUEVA CARD S.A. Y OTRO/A S/ RECLAMO CONTRA ACTOS DE PART -
Nro de causa: 129151
Fecha: 15/05/2026 12:17:46
Descripción: TRANSFERENCIA DE FONDOS - SE PROVEE
Estado: En Letra

Despachado en :DATOS - SE DENUNCIAN (249600496025952376)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada :20217508992@notificaciones.scba.gov.arDomic. Electrónico de Parte Involucrada :20283727077@notificaciones.scba.gov.arDomic. Electrónico no cargado como parte :27254296932@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Consentimiento :15/05/2026

Funcionario Firmante :15/05/2026 12:17:45 - BASSO Daniela Valeria - JUEZA

Nro. Notificación Electrónica :147770083

Nro. Notificación Electrónica :147770084

Nro. Notificación Electrónica :147770085

Trámite Despachado :DATOS - SE DENUNCIAN (256400496025944993)

Fecha de Libramiento: :15/05/2026 12:18:19

Fecha de Notificación :19/05/2026 00:00:00

Notificado por :BASSO DANIELA VALERIA

ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ NUEVA CARD S.A. Y OTRO/A S/ RECLAMO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES.-

Expte. N° NG-129151. N° de Receptoría: MP-19639-2021 (EFJ)

Objeto de petición: OFICIO RECIBIDO.Rol procesal del peticionario: COOPERADORA DE LOS HOSPITALES DE MAR DEL PLATA (HIGA Y HIEMI).Fecho y hora de la presentación electrónica: 14/05/2026 09:05:24.

DATOS - SE DENUNCIAN (256400496025944993)

Mar del Plata, 15 de Mayo de 2026.

Desígnase al peticionario depositario de los originales de los comprobantes adjuntados en formato digital, los que deberán ser acompañados en soporte papel ante el primer requerimiento del Juzgado o parte

interesada al efecto (arts. 34 y 36 del CPCC; Ac. 4013/21 (t.o. s/ Ac. 4039/21 de la S.C.B.A.); Excma. Cám. Civ. y Com. de Azul, Sala I, "Fabián Eduardo y otro c/ Duliere Teodoro s/ Prescripción Adquisitiva larga"; sentencia del 07/03/2017).

Téngase presente la documentación digitalizada adjunta.

Se tiene por aceptada la propuesta de donación propuesta por las partes en forma conjunta a fs.305/306 y consentida por el Sr. Agente Fiscal conforme presentación de fs. 312 de fecha 25/03/2026 08:06:27. Hágase saber (art. 133 del CPCC).

Atento lo peticionado, existiendo sumas depositadas en la cuenta de autos N° 9287089 conforme el cotejo de oficio del informe que acredita saldo suministrado por el sitio web: <http://saldos.scba.gov.ar> la suma depositada de \$ 400.651,71, líbrese transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales, desde la cuenta de autos a la Cuenta; Número de Cuenta: 4200-14995/4 del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CBU 0140323501420001499547, a nombre del titular, COOPERADORA DE LOS HOSPITALES DE MAR DEL PLATA (HIGA Y HIEMI) CUIT o CUIL N° 30-53796947-0 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 400.651,71), imputándose a CAPITAL, conforme lo acordado a fs. 227 mediante escrito electrónico de fecha 30/11/2022 10:19:12, Cláusula DUODÉCIMA, en el punto 12.1., debidamente homologado a fs. 233/240 en fecha de fecha 27 de Diciembre de 2022 y presentación conjunta de fs. 305/306.

Siendo que la obligada al pago ha consentido su extracción conforme presentación de fs. 303 en fecha 06/02/2026 16:18:33, comuníquese, **sin más trámite**, al Bco. de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales mediante oficio electrónico.

Transcripción del contenido de una novedad registrada en la Mesa de Entradas Virtual. Las inconsistencias o faltantes pueden notificarse a la casilla de quejas correspondiente, o bien ser comunicadas a la mesa de entradas del Juzgado o Tribunal de origen.